

Recomendaciones para el uso de tapabocas

Diana Carolina Guerrero Bahamón.
Profesional en Ingeniería Biomédica
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública,
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

La Organización Mundial de la Salud ha generado nuevas recomendaciones para el uso de tapabocas, entre ellas, que no dispongan de válvulas inhalatorias ni exhalatorias.

La OMS publicó, el primero de diciembre de 2020, nuevas recomendaciones para el uso de mascarillas o tapabocas en el contexto del COVID-19. Se ratifica el uso de mascarilla como parte del conjunto de las medidas de prevención contra la propagación del SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19.

Para el caso de los tapabocas en tela, ratifica la fabricación de estos en tres capas de la siguiente manera:

1. Una capa interior de material hidrófilo (por ejemplo, algodón o combinaciones de tejido rizado, guata de algodón y franela) que estará en contacto con la cara.
2. Una capa intermedia hidrófuga, por ejemplo, polipropileno spunbond, poliéster y poliamida.
3. Una capa exterior de material hidrófugo, por ejemplo, polipropileno spunbond, poliéster o sus combinaciones, el cual evite la penetración de contaminación externa en la nariz y la boca del usuario.

Así mismo, desaconseja que los tapabocas o mascarillas cuenten con válvulas de

expiración, por su función de filtrado del aire espirado por el usuario que puede generar riesgo de contagio.

Recuerde que los tapabocas de fabricación en tela deben ser lavados todos los días con agua y jabón, debe lavarse las manos antes y después de quitarse el tapabocas. En el caso de que se observe humedad en el momento del uso, debe cambiarse el tapabocas, no es necesario utilizar doble tapabocas si cuenta con las especificaciones anteriormente señaladas de las tres capas.

Aunque se mantienen las recomendaciones dadas al inicio de la declaración de pandemia, en esta nueva versión se recomienda el uso de la mascarilla quirúrgica convencional para la población con mayor riesgo, que incluye adulto mayor, personas con comorbilidades y personas con prueba positiva para COVID-19. En Colombia, al inicio de la pandemia, el Invima declaró estos elementos como vitales no disponibles, es decir que no requería un registro sanitario para la importación y, en el caso de la fabricación nacional, requería una inscripción. Sin embargo, en septiembre de 2020, se reunió la comisión revisora de la sala extraordinaria virtual especializada de dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro del Invima. De acuerdo con el acta 17, se indicó que finalizaba la declaratoria temporal de *vital no disponible*, por lo tanto, los tapabocas quirúrgicos, para su importación, fabricación y/o comercialización en el país, deberán contar con su respectivo Registro Sanitario. En el caso de que se requiera el uso de estos dispositivos, debe tener en cuenta que no son reutilizables, no son lavables, una vez se retira debe ser dispuesto en la basura en residuos ordinarios.

Se continua con la recomendación de uso de tapabocas tipo N95 para el personal de salud y sanitario, y no recomienda el uso de este tipo de tapabocas en la comunidad.

Sea cual sea la mascarilla que se seleccione, debe tener una adecuada utilización, almacenamiento y limpieza, y se debe eliminar de manera apropiada, a fin de asegurar la máxima eficacia posible y evitar la transmisión del COVID-19.

Finalmente, el uso de tapabocas como única medida para evitar el contagio es insu-

ficiente, por lo cual es indispensable que se continúe con la práctica de las medidas de prevención como: higiene de manos, mantener distanciamiento físico, evitar tocarse la cara, mantener ventilación adecuada en espacios cerrados.



Foto: <https://www.golaimanil.com/salud/enfermedades-infantiles/cual-es-la-mascarilla-ideal-para-los-ninos-en-la-vuelta-al-colegio/>